



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN
EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.
ESPECIALIDAD DE FRANCÉS**

Convocatoria según Orden 22/2020 de 23 de Noviembre de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otros, las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad y la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

Todos los ejercicios de la especialidad de francés se desarrollarán en dicho idioma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PROCESO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

- Todo aspirante irá provisto de la documentación identificativa de acuerdo con la Orden 22/2020 que regula la convocatoria en que aparezca la fotografía de la persona titular. Se requerirá que el candidato muestre su rostro para ser identificado correctamente.
- Se requiere puntualidad para no decaer en el derecho a examinarse.
- Durante los primeros 15 minutos de realización del ejercicio no se podrá abandonar el aula.
- Las personas aspirantes no utilizarán en ningún momento del desarrollo de las pruebas los teléfonos móviles, u otros dispositivos electrónicos, así como reloj de ningún tipo, ni auriculares ni audífonos, etc. Dichos dispositivos permanecerán apagados. Se facilitará un sobre a cada aspirante para que lo deposite en su interior y lo custodie en su mesa. En ningún caso y para ninguna prueba se permitirá el acceso a Internet. De su incumplimiento podrá derivarse las consecuencias recogidas en el art. 8.4 de la Orden de la convocatoria (Posible expulsión de las personas aspirantes).
- Para el desarrollo de las **pruebas escritas** y con la finalidad de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.
- Solo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro. No se podrá usar tinta borrable.
- No se permite el uso de corrector, se tacha con una sola línea y se pone entre paréntesis.
- Las páginas serán numeradas con el formato de "nº pág / total". (ej.: 1 / 7)
- No se podrá escribir todo el ejercicio con letras mayúsculas.
- Se recomienda no utilizar abreviaturas.



FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio y se desarrollarán y calificarán de acuerdo con lo establecido en la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y las Correcciones de errores pertinentes. Dichas pruebas atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desarrollar, desglosadas como sigue:

PRIMERA PRUEBA

Se estructurará en dos partes (A y B) que serán valoradas conjuntamente. Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la Especialidad de Francés.

Parte A. Desarrollo por escrito en un tiempo máximo de dos horas, de un tema escogido de entre 5 extraídos al azar por el tribunal.

Parte B. Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de francés.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establecen en el **Anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre**, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores de Formación Profesional.

El ejercicio práctico constará de dos partes:

1. Traducción al francés sin diccionario de un texto de una extensión máxima aproximada de 400 palabras.
2. Respuesta en francés a cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos gramaticales, léxicos y de análisis del discurso, a partir de un texto de un autor o de una autora relevante en lengua francesa y su aplicación didáctica en el aula.

Valoración de cada ejercicio: 50% de la prueba.

Para la realización de esta prueba las personas opositoras dispondrán de un tiempo **máximo de 4 horas**.

SEGUNDA PRUEBA

Consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica de la programación presentada o del temario oficial de la especialidad.

La elaboración de la programación se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

Se dispondrá de un **máximo de una hora para la realización del total de la prueba**. Se iniciará con la exposición de la presentación y defensa de la programación didáctica que no excederá de 30 minutos. Seguidamente se realizará la exposición oral de la unidad didáctica elegida de entre tres extraídas al azar por la persona aspirante, durante un máximo de 30 minutos.



Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas. En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportado por ellas mismas, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. No podrán utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

Asimismo, podrá utilizar una guía para la exposición cuya extensión no excederá de un folio, no contendrá el desarrollo de ninguno de los apartados de la programación, y que se entregará al tribunal a su finalización.

CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

1ª prueba: los tribunales la valorarán de 0 a 10 puntos.

- Cada una de las dos partes de las que consta supondrá cinco puntos de los 10 totales.
- Para su superación, se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.
- La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a éstas (1,25 puntos).
- Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se hallará la puntuación mediana entre las calificaciones restantes.

2ª prueba: Defensa de la programación y de la unidad didáctica.

Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar para su superación una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

Características de la programación didáctica, según la Orden 22/2020:

Se penalizará su incumplimiento según lo indicado en el apartado correspondiente.

- Tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir.
- La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas.
- No contendrá hipervínculos excepto si enlazan con normativas o bibliografía.
- Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos.
- La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan este margen.



Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.

A) Presentación y defensa de una programación didáctica

Dicha programación, deberá tener carácter personal y ser elaborada de forma individual por cada aspirante. Su elaboración se ajustará a lo dispuesto para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional del **Anexo III**, defendiéndose ante el mismo conjuntamente con la exposición de la unidad didáctica.

En el momento de la defensa la persona aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportada por ella misma y un guión que no excederá de un folio, que se entregará al tribunal a su finalización.

La programación estará referida al desarrollo del currículo de francés vigente para el curso escolar 2019-2020 de la Comunidad Valenciana en relación a un curso de educación secundaria obligatoria, bachillerato o ciclos formativos de formación profesional, elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 10 y un máximo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

La programación didáctica en la especialidad de francés, deberá redactarse en dicho idioma.

Las programaciones didácticas en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato deberán concretar, por lo menos, los apartados siguientes:

1. Introducción
 - 1.1. Justificación de la programación
 - 1.2. Contextualización
2. Objetivos de la etapa respectiva vinculados con la materia o el ámbito
3. Competencias
4. Contenidos
5. Criterios de evaluación
6. Instrumentos de evaluación (y su relación con los criterios de evaluación)
7. Criterios de calificación
8. Metodología. Orientaciones didácticas
9. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con alumnado que requiera actuaciones para la compensación de las desigualdades (medidas de Nivel III y Nivel IV)
10. Unidades didácticas
 - 10.1 Organización de las unidades didácticas (justificación, contenidos, criterios de evaluación, competencias, actividades de enseñanza-aprendizaje, recursos didácticos, actividades de evaluación y actividades de refuerzo y ampliación)
 - 10.2 Distribución temporal de las unidades didácticas
11. Elementos transversales
12. Actividades complementarias
13. Evaluación de la práctica docente a través de indicadores de éxito

B) Exposición de una unidad didáctica

La persona aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Para su exposición, que será pública, podrá utilizar el material auxiliar que considere adecuado, que deberá aportar ella misma, así como un guión o equivalente que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquella, junto al ejemplar de la programación que utilice. Se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ª PRUEBA

1ª prueba - parte A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

<p>1. Estructura del tema. 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presenta un índice bien estructurado y coherente.</i> • <i>Justifica la importancia del tema.</i> • <i>Hace una introducción del mismo.</i> • <i>El tema desarrollado por el aspirante contiene todos los apartados del temario oficial y las distintas partes están compensadas en extensión según su importancia.</i> • <i>Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo.</i> • <i>Contextualiza el tema en la realidad educativa.</i> • <i>Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.</i> • <i>Hace alusión a autores y bibliografía.</i>
<p>2. Contenidos específicos. 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Adapta los contenidos al tema y desarrolla todos los apartados expresados en el título del tema.</i> • <i>Secuencia de manera lógica y clara sus apartados.</i> • <i>Argumenta los contenidos.</i> • <i>No existen errores de contenido o concepto.</i> • <i>Profundiza en los mismos, siendo la información de cada parte lo más completa y exhaustiva posible.</i> • <i>Ejemplifica.</i>
<p>3. Expresión y presentación 20 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Muestra fluidez en la redacción.</i> • <i>Hace un uso adecuado del lenguaje.</i> • <i>Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.</i> • <i>Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.</i>

1ª prueba- Parte B (SUPUESTO PRÁCTICO)

Se valorará:

1.- CONTENIDO (90% sobre la puntuación total)

1. Analiza el texto o ejercicio planteado, contestando a las preguntas que se formulan sobre el mismo de forma correcta.
2. Presenta las respuestas de manera organizada y clara, con dominio de la terminología de la lengua francesa.
3. Emplea una adecuada expresión escrita, capacidad de redacción, así como una buena presentación.
4. En la traducción inversa resuelve los problemas idiomáticos derivados de la misma y mantiene el significado del texto original, la unidad de estilo, registro, coherencia y cohesión.
5. Se adecúa a lo que se pregunta, a las indicaciones dadas.
6. Muestra claridad en la exposición de las ideas.

2.- JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA (10% sobre la puntuación total)

Realiza aportaciones creativas e innovadoras y relaciona el contenido con la inclusión educativa cuando proceda.



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO:

Penalizaciones:

- Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.
- Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección, ortografía, sintaxis y registro serán aplicables a todas las pruebas escritas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA 2ª PRUEBA

2ª prueba. – (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA y UNIDAD DIDÁCTICA)

Parte A.- La defensa de la programación didáctica se puntuará con el 50% total de la 2ª prueba.

Se valorará:

<p>1.Estructura de la programación.</p> <p>10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contextualiza y justifica dicha programación en el marco legal y en la realidad escolar. Relaciona con documentos prescriptivos del centro y programas autorizados por la Administración Educativa.</i> • <i>Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.</i> • <i>Está claramente estructurada y hace mención a las Unidades Didácticas programadas.</i> • <i>Hace alusión a autores y bibliografía.</i>
<p>2.Elementos de la programación.</p> <p>30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Desarrolla y adapta los elementos básicos del currículum: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Se expondrán con claridad y serán adecuados al nivel elegido.</i> • <i>Hace referencia a las Competencias.</i> • <i>Realiza una buena secuenciación y temporalización de los contenidos.</i> • <i>Desarrolla una metodología adecuada: estrategias y principios metodológicos claros y concisos.</i> • <i>Se expresa y justifica los criterios y procedimientos de evaluación y calificación, así como los mecanismos de refuerzo y recuperación.</i> • <i>Se tiene en cuenta la utilización en la programación de otros aspectos educativos como: el uso de las TIC, el fomento de la lectura...</i> • <i>Se marcan las medidas específicas de atención a la diversidad y a la inclusión del alumnado (Nivel de respuesta III y IV)</i> • <i>Muestra originalidad.</i> • <i>Usa mecanismos de autoevaluación de la actividad docente.</i>
<p>3.Expresión y exposición oral.</p> <p>10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</i> • <i>Hace un uso correcto del lenguaje, siendo la expresión fluida, rica y variada.</i> • <i>Capta la atención con un discurso ameno.</i> • <i>La exposición es equilibrada en los tiempos.</i> • <i>La presentación consiste en la defensa de la misma y no una mera repetición de lo escrito.</i>



Parte B.- La preparación y exposición de una unidad didáctica se puntuará con el 50% total de la 2ª prueba.

Se valorará:

<p>1.Estructura de la unidad didáctica. 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Se ajusta a los requisitos de la convocatoria.</i> • <i>Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad escolar.</i> • <i>Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.</i> • <i>Desarrolla y adapta los elementos básicos de la unidad didáctica.</i> • <i>Tiene en cuenta la atención a la diversidad, desde una perspectiva inclusiva.</i> • <i>Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</i> • <i>Toma como referencia la normativa vigente.</i> • <i>Aporta bibliografía y/o webgrafía.</i>
<p>2.Elementos de la unidad didáctica. 30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Objetivos y contenidos de aprendizaje. Estarán claramente formulados, con coherencia y serán adecuados al nivel y al momento concreto del curso escolar elegido.</i> • <i>Competencias.</i> • <i>Actividades de enseñanza y aprendizaje. Serán motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.</i> • <i>Temporalización.</i> • <i>Metodología.</i> • <i>Procedimientos y criterios de evaluación. Mecanismos de recuperación.</i> • <i>Atención a la diversidad, perspectiva inclusiva.</i> • <i>Recursos didácticos y materiales.</i> • <i>Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.)</i>
<p>3.Expresión y exposición oral. 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</i> • <i>Hace un uso correcto del lenguaje, siendo fluido, rico y variado.</i> • <i>Capta la atención con un discurso ameno.</i>

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no es de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

- La utilización de un formato superior a DIN- A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos supondrá una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	- 0,5 puntos
Utilización de un formato superior al DIN-A4	- 0,5 puntos
Utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	- 0,75 puntos
Utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	- 0,75 puntos
Presencia de hipervínculos no autorizados	- 0,5 puntos



Si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

OBSERVACIONES:

El material auxiliar no podrá ser la base, la parte fundamental de la exposición, ya que, como su propio nombre indica, es de carácter auxiliar. Se pueden usar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona aspirante, susceptibles de reproducción electrónica. No obstante, la persona aspirante ha de tener una alternativa en caso de que los medios electrónicos no funcionen ya sea por causa propia o ajena... Se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como posibles problemas de conexión o funcionamiento, siempre contará dentro del tiempo total destinado al ejercicio.

CALIFICACIÓN

Fase de oposición: La calificación correspondiente a la fase de oposición (que representa un 60% de la nota final de todo el procedimiento selectivo) será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase (prueba 1 y prueba 2), cuando todas ellas hayan sido superadas.

Prueba 1: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

PARTE A: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

PARTE B: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

Prueba 2: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

Fase concurso (que representa un 40% de la nota final de todo el procedimiento selectivo): Según baremo **ANEXO I** e instrucciones del apartado 7.3 de la **ORDEN 22/2020, de 23 de noviembre del DOGV**, con calificación igual o superior a 5 puntos.

Alicante, 22 de abril de 2021